


Publicadas en el BOC las cuantías correctas para los Sexenios 2020

 Lunes, 10 de Febrero de 2020 09:57:18



Desde el STEC-IC exigimos que se incluya en la nómina de febrero la regularización de las cantidades con efectos retroactivos a enero de 2020 y que, igualmente, se comiencen a abonar los nuevos Sexenios reconocidos. CORRECCIÓN de errores de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 (BOC nº 252, 31.12.19). Tras las reiteradas denuncias de las organizaciones sindicales al respecto, el Gobierno de Canarias ha procedido a publicar en el Boletín Oficial de Canarias una corrección de errores de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, recogiendo las cuantías correctas a abonar en concepto de Sexenios durante el

2020.

En el artículo 39,

Donde dice:

“1. Durante 2020, las cuantías del complemento por formación permanente del personal docente no universitario, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

CANTIDAD DE SEXENIOS RECONOCIDOS	(euros) IMPORTE ANUAL
1 sexenio	660,00
2 sexenios	1.044,00
3 sexenios	1.188,00
4 sexenios	1.425,60
5 sexenios	2.265,60”

Debe decir:

“1. Durante 2020, las cuantías del complemento por formación permanente del personal docente no universitario, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

CANTIDAD DE SEXENIOS RECONOCIDOS	(euros) AÑO 2020 IMPORTE ANUAL
1 sexenio	660,00
2 sexenios	1.428,00
3 sexenios	2.436,00
4 sexenios	2.976,00
5 sexenios	3.816,00”

En Canarias, a 3 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE,
Ángel Víctor Torres Pérez.

[Acceder a la publicación en el BOC.](#)

